

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE 5.000
PAPELERAS DE PLASTICO**

01. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá por objeto la adquisición de 5.000 papeleras de plástico para ser instaladas en la vía pública, mediante poste anclado a suelo o flejadas a farola. En función de los precios unitarios y de las características de las ofertas, el contrato podrá adjudicarse a uno o a varios ofertantes.

02. DESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- **CAPACIDAD:**
La capacidad de la papelera será de 40 a 60 litros.
- **FORMA:**
No existe forma determinada, pero deberá reunir las condiciones siguientes:
 - . Superficies con esquinas redondeadas.
 - . Diseño equilibrado.
 - . Estética.
- **MATERIALES:**
El material será plástico, preferentemente polietileno.
Deberá estar preparada para ser fijada a poste metálico y a farola.
- **COLOR:**
El color de la papelera será:
 - Cuerpo: GRIS O VERDE OSCURO.
 - Tapa: VERDE OSCURO.La papelera incorporará en su parte frontal, en termografiado o serigrafiado, el anagrama adjunto y en los colores que se especifican.
- **BOCA:**
La boca de la papelera permitirá la entrada de los residuos ligeros, pero no la introducción de bolsas de basura doméstica, además de impedir la máxima entrada de agua al recipiente.

- **CUBO:**
Será de fácil vaciado y colocación en el soporte y dispondrá de algún orificio para salida de agua, en el caso de entrada de agua por lluvia. La fijación del cubo a su soporte se realizará mediante cerradura con llave de triángulo normalizada.
- **ANTIVANDALISMO:**
El diseño, material, etc. deberá ir enfocado a un buen comportamiento de las papeleras en la vía pública.
Se valorará positivamente el diseño enfocado al antivandalismo y al buen comportamiento respecto a la resistencia a los golpes, fatiga por apertura y cierre, calidad de resortes y cerradura, así como la simplicidad de reparaciones y mínimos repuestos.
- **SISTEMA DE VACIADO:**
El sistema de vaciado será por extracción del cubo.
- **MODELOS NO ACEPTADOS:**
No se aceptan modelos de papeleras tipo DIN 50, ni ninguna de sus variantes, que ya fueron instalados en las calles de la ciudad y debieron ser retirados por su extremada fragilidad y por su mal comportamiento antivandálico.

03. PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio global, incluido I.V.A., será de **237.500,00 €** (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS)

04. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

- Parque Central de LIPASAM. Carretera Sevilla-Málaga, Km. 5 (actualmente km. 1 de la Autovía Sevilla-Málaga).

La recepción de las papeleras se hará de forma escalonada durante un año. Las primeras 500 unidades deberán venir antes de los 30 días posteriores a la comunicación oficial de la adjudicación. El resto se enviarán según programa que se facilitará. En cualquier caso las entregas parciales deberán ser realizadas antes del **30.09.08**.

Cuando la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del Plazo de Entrega total, LIPASAM podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en proporción de **0,12 €** por cada **601,01 €** de contrato.

05. PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 18 meses desde la recepción del suministro, e incluirá tanto los materiales como la mano de obra.

06. CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS:

Podrán presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

07. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por informe de instituciones financieras o, tratándose de sociedades, por la presentación de balances y extractos de los mismos, así como por declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en los últimos tres ejercicios.

08. SOLVENCIA TÉCNICA:

Se acreditará por los siguientes medios:

- Una relación de los principales clientes en los últimos tres años que incluya importes globales de ventas.

- Una declaración de instalaciones, equipo técnico y capacidad de producción de que disponga el empresario.

09. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR:

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

10. REVISIÓN DE PRECIOS:

Los precios de contratación de los materiales no podrán ser objeto de revisión, por lo que se entiende que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

11. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de 90 días desde la fecha de la factura aceptada y se materializará mediante transferencia bancaria.

12. GARANTÍA DEFINITIVA:

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía siempre que estuviere exento de responsabilidad.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causa de resolución del contrato las previstas en los artículos 112 y 214 del T.R.L.C.A.P.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía, y deberá indemnizar a LIPASAM por los daños y perjuicios que se le ocasione en lo que excediese del importe de la garantía incautada.

14. PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS:

Las proposiciones se presentarán en dos sobre separados.

En el **número 1**, se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.
- c) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades, conforme a los artículos 15 a 20 de T.R.L.C.A.P, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros de Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Alta, y en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Aquellos documentos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

En el sobre **número 2** se incluirá la proposición económica y la memoria técnica que se adaptará a las cláusulas reflejadas en este Pliego de Condiciones.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de mañana (8 a 14 horas).

PLAZO: **Treinta días** naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la Prensa.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1) CRITERIOS ECONOMICOS: Precio (40%).
- 2) CRITERIOS TECNICOS: Características adaptadas a la descripción técnica que se solicita (60%).

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

17. PAGOS A QUE ESTÁ OBLIGADO EL ADJUDICATARIO:

Será por cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios que se publiquen y cuantos otros que se ocasionen por motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato. Si fueran varios los adjudicatarios, los gastos se repartirán proporcionalmente al importe de la adjudicación. **Se recomienda a los posibles licitadores consultar el coste del anuncio.**

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), hemos de advertir que los datos personales que facilite el licitador adjudicatario, tanto de empleados como de colaboradores, con motivo de la licitación del concurso, serán conservados en un fichero automatizado titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.M. (en adelante LIPASAM) con la finalidad de gestionar su participación de EMASESA, EMVISESA, LIPASAM Y TUSSAM y del Ayuntamiento de Sevilla.

El licitador adjudicatario no podrá facilitar a LIPASAM datos personales de cualesquiera trabajadores o colaboradores sin haber obtenido previamente el consentimiento de los mismos y haberles informado de la presente cláusula.

Sus datos podrán ser cedidos tanto a la Agrupación de Interés Económico De Sevilla, como a las sociedades que la integran, EMASESA, EMVISESA, LIPASAM Y TUSSAM, para las finalidades antes indicadas. La comunicación de estos datos se producirá a partir del momento en que el licitador adjudicatario nos facilite los mismos.

LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la siguiente dirección: Virgen de la Oliva, s/n , 41011-Sevilla.

19. JURISDICCIÓN:

Tanto LIPASAM como el contratista adjudicatario se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital para solventar cualquier litigio que con relación a la contratación pudieran suscitarse.

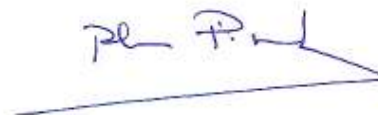
EL SOLICITANTE
DIRECTOR DE INVERSIONES
COMPRAS Y APROVISIONAMIENTOS
FECHA: 20.XI.07



SUPERVISADO
COORDINADOR GENERAL
FECHA: 21.XI.07



CONFORME
SECRETARIO GENERAL
FECHA: 21.XI.07



Vº.Bº
DIRECTOR GERENTE
FECHA

ORGANO APROBANTE, FECHA:
Aprobado por la Comisión Ejecutiva
en sesión celebrada el día 23.11.2007
EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO,



19. JURISDICCIÓN:

Tanto LIPASAM como el contratista adjudicatario se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital para solventar cualquier litigio que con relación a la contratación pudieran suscitarse.

EL SOLICITANTE
DIRECTOR DE INVERSIONES
COMPRAS Y APROVISIONAMIENTOS
FECHA: 20.XI.07



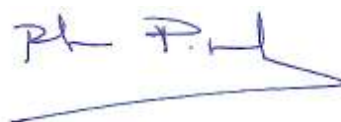
CONFORME
SECRETARIO GENERAL
FECHA: 21.XI.07



SUPERVISADO
COORDINADOR GENERAL
FECHA: 21.XI.07



Vº.Bº
DIRECTOR GERENTE



ORGANO APROBANTE, FECHA:

Aprobado por la Comisión Ejecutiva
en Sesión celebrada el día 23.11.2007

EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO,



ENTERADO Y CONFORME
EL ADJUDICATARIO
FECHA:

ANEXO:

TIPO DE DISTINTIVO



Modelo logotipo para papeleras y cubos de 120 litros:
Color tinta blanco

EJEMPLO DE POSICIÓN DEL DISTINTIVO:



Ejemplo de aplicación